



Ministerio de Cultura y Educación

Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 11 JUL. 1980

Expte. N° 4.263/80

VISTO:

Estas actuaciones y la resolución N° 202-H-80 del Departamento de Humanidades, del 10 de Junio pasado, recaída a Fs. 3; y

CONSIDERANDO:

Que por dicha resolución se concedió licencia con goce de haberes a la Sra. Margarita Ferrari de Peña, profesora del citado Departamento, entre los días 9 y 13 del referido mes;

Que la misma se desempeña también como docente en la Escuela Nacional Normal Superior "Gral. Manuel Belgrano" de esta ciudad, según constancia que obra a Fs. 2;

Que la aludida licencia fue otorgada a la recurrente para concurrir al curso de perfeccionamiento para Profesores de Francés de enseñanza media, organizado por la Dirección Nacional de Enseñanza Media y Superior y los Servicios Culturales de la Embajada de Francia, realizado en Rosario de la Frontera (Provincia de Salta) durante los días señalados;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección de Personal y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 48 de la Ley N° 22.207,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Convalidar la resolución N° 202-H-80 del Departamento de Humanidades, por la que se otorgó licencia con goce de haberes entre los días 9 y 13 de Junio pasado a la Prof. Margarita FERRARI de PEÑA, asistiendo al curso de perfeccionamiento aludido en el exordio.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se concedió conforme a las / disposiciones de los artículos 6° y 13, apartado I, inciso b), del Decreto nro. 3413/79, referido al régimen de licencias, justificaciones y franquicias para el Personal Civil de la Administración Pública Nacional.

ARTICULO 3°.- Disponer que la citada docente presente por intermedio del Departamento de Humanidades, un informe con relación a la labor cumplida en el referido curso.

ARTICULO 4°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Maria Eugenia Valentie  
PROF. MARIA EUGENIA VALENTIE  
SECRETARIA ACADEMICA

Dr. Agustín González del Pino  
Dr. AGUSTIN GONZALEZ DEL PINO  
RECTOR

RESOLUCION N° 327-80